

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 22/04/2022. A despacho del señor Juez el presente proceso de deslinde y amojonamiento informando que se notificó personalmente a JOAN MANUEL CRUZ RIOS, quien guardó silencio durante el termino de traslado. Envío mensaje de datos. 04 de abril de 2022. Notificación. 06 de abril de 2022. Términos de traslado. 7, 8, 18 de abril de 2022.

La demandada LUZ AMPARO ARIAS DE RIOS, constituyó apoderada para actuar en esta causa. Pasa para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 902
RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00435-00
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: JUAN DAVID RINCÓN ENRÍQUEZ
DEMANDADOS: JOAN MANUEL CRUZ RIOS
LUZ AMPARO ARIAS DE RIOS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1. AGREGAR la notificación realizada al demandado JOAN MANUEL CRUZ RIOS y se tiene por no contestada la demanda.
2. RECONOCER PERSONERIA a la profesional CLARA INES LONDOÑO SANTA para que represente los intereses de la codemandada LUZ AMPARO ARIAS DE RIOS en los términos del poder conferido obrante en documento PDF # 08 del expediente digital, y en consecuencia se tiene por notificada por conducta concluyente.

A la referida parte se le CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, por el término de TRES (03) DIAS para ejercer su derecho de defensa y contradicción, el cual empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Para lo cual se comparte el expediente digital: [17-001-40-03-002-2021-00435-00](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/17-001-40-03-002-2021-00435-00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 25-04-2022

Jennifer Carmona García-Secretaria